



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL JALISCO



NÚMERO 0893/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

36
64308
7
1/7 37/119

Guadalajara, Jalisco; 20 de marzo de 2020.

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García
Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco.
Zaragoza #224 Col. Centro,
C.P. 44100
Presente.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020, practicada al Programa Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, ejercicio presupuestal 2019.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, hago de su conocimiento el Informe de Auditoría derivado de las acciones ejecutadas en la misma y donde se asienta que, de la revisión practicada a la documentación presentada no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de Cédulas de Observaciones, el cual consta de 06 hojas impresas simples, adjunto al presente.

Sin embargo, se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta 1252, Col. Americana. - Para su atención y seguimiento.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza. - Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado. - Independencia #100, Colonia Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Mismo fin.

LEBN/JEBC/VMR/vtd*

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 MAR. 2020

DESPACHADO
OFICIA DE PARTES

893



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

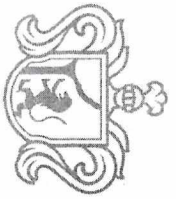
PROGRAMA: Programa de Apoyos a la Cultura Vertiente: Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Apoyos a la Cultura, vertiente Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Ejecutor:	Secretaría de Cultura de Jalisco
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2019
Fecha de Inicio de Auditoría:	24 de febrero de 2020
Fecha de Conclusión de Auditoría:	28 de febrero de 2020
Fecha de entrega de Informe de Auditoría:	
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica Miguéles Rodríguez▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez▪ Christian Omar Altamirano Macías

2/4 38
119

7



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Apoyos a la Cultura
Vertiente: Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020
EJECUTOR: SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V. OBSERVACIONES	6

$\frac{611}{39} \frac{4}{2}$
7



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Apoyos a la Cultura Vertiente: Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión a la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

Posteriormente, a través del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2015, en su artículo segundo transitorio, se estableció que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transformaba en la Secretaría de Cultura con el propósito de alentar las expresiones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país, así como promover la más amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población mexicana, procurando la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la Nación.

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento de sus atribuciones, promueve el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial, para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural, para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

El decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2018, que en sus anexos 19 y 43.- Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, considera una aportación económica al Programa de Apoyos a la Cultura, inserto en el Ramo Administrativo 48 Cultura y, siendo obligación del Estado proteger y promover las manifestaciones materiales e inmateriales del arte y la cultura a fin de que exista un ejercicio efectivo, pleno y universal de los derechos culturales, a través de la Secretaría de Cultura fomenta el acceso a bienes y servicios culturales creando para ello, entre otros, el Programa de Apoyos a la Cultura por medio del cual se aportan recursos para alentar y promover las expresiones culturales para preservar y enriquecer el patrimonio cultural e inmaterial de la Nación garantizando el acceso a todas las personas, priorizando a los grupos históricamente excluidos o marginados, a los pueblos indígenas, a las personas en condición de pobreza, las víctimas de la violencia o las personas con discapacidad.

Una de las vertientes del Programa de Apoyos a la Cultura es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) que tiene como objetivo específico el contribuir a dotar de vida a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y cultura, programando una serie de actividades para crear, equipar, rehabilitar y realizar actividades culturales y artísticas en recintos culturales para fortalecer la infraestructura cultural y dotarla de vida incluyendo los recursos financieros, materiales y humanos necesarios, enfocándose a la población a la que va dirigida, el recinto donde se va a desarrollar y los plazos y actividades necesarias para ello.

$\frac{4}{7} / \frac{4}{19}$
7
X



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Apoyos a la Cultura Vertiente: Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO.

Con fecha del 04 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio 2019, publicadas el 27 de febrero de 2019.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los ejecutores de recursos ministrados a través de Fondos y Programas Federales.

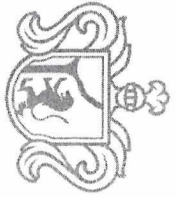
2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los recursos otorgados, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento de lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), ejercicio fiscal 2019, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo información de que dichos recursos fueron aplicados, se procedió a efectuar la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020**, notificando a la Secretaría de Cultura Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0423/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 10 de febrero de 2020 (Orden de Auditoría).
- 0424/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 10 de febrero de 2020 (Notificación de Auditoría).
- 0425/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 10 de febrero de 2020 (Requerimiento de Información).
- 0426/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 10 de febrero de 2020 (Invitación a firma de Acta de Inicio).

Atendiendo a lo anterior, la Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García, Secretaria de Cultura, designó a la Lic. Denisse Corona García, Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial, como enlace para atender la presente Auditoría.

Handwritten notes and signature: $\frac{5}{7}$, $\frac{11}{15}$, and a large signature.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Apoyos a la Cultura
Vertiente: Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

EJECUTOR: SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 24 al 28 de febrero de 2020, de conformidad con lo señalado en el oficio de Notificación de Auditoría emitido por este Organismo Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Cultura de Jalisco, llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio** con fecha 28 de febrero de 2020, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y dándose a conocer a la Secretaría, efectuándose posteriormente la integración de resultados, concluyendo esta última etapa en la misma fecha.

2. OBJETIVO

Verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Apoyos a la Cultura, vertiente Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, del ejercicio presupuestal 2019, entregados a la Secretaría de Cultura, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como con la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos autorizados a ejecutarse por la Secretaría de Cultura Jalisco correspondientes al Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado según el Convenio de Colaboración para la aplicación del Programa de Apoyos a la Cultura del 30 de agosto de 2019, firmado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Cultura, la Coordinación del PAICE y la Secretaría de Cultura de Jalisco, por la cantidad de **\$1'197,475.19 (un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 19/100 M.N.)**, que representa el importe total a ejercer.

Se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2019 a través del Programa y los movimientos contables correspondientes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes, la aplicación de dichos recursos en el proyecto acordado y su adecuado manejo en la cuenta bancaria, así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se verificó el cierre de la cuenta bancaria específica y la determinación de saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por la Secretaría de Cultura.

6/7
42
119
+



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Apoyos a la Cultura Vertiente: Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PAICE-SECRETARÍA DE CULTURA/2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: SECRETARÍA DE CULTURA DE JALISCO.

La revisión de cumplimiento, se efectuó a la documentación entregada por la Secretaría, mediante la cual se constató que los recursos otorgados a la Secretaría mediante este Programa no fueron ejercidos.

III. RESULTADOS

Mediante el oficio SCJ-2020-0187 de fecha 25 de febrero de 2020, la Secretaría de Cultura de Jalisco informó al Órgano Estatal de Control que a pesar de haber sido beneficiada con los recursos destinados mediante este Programa, éstos no fueron aplicados y se realizaron los reintegros correspondientes, mencionando que "...por la fecha en que la Federación transfirió los recursos al Estado el tiempo no fue suficiente para llevar a cabo el proceso correspondiente para la adjudicación de contratos ante la Secretaría de Administración anterior al término del ejercicio presupuestal 2019..." por lo que se procedió a la revisión documental del soporte de su argumento, quedando asentado en el Acta de Sítio de fecha 28 de febrero que el ente auditado reintegró los recursos federales que le fueron ministrados más los rendimientos que a la fecha del reintegro fueron generados, con lo que se dieron por terminados los trabajos de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PAICE- SECRETARÍA DE CULTURA /2020** a los recursos de dicho Programa.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Dados los hechos descritos con anterioridad, se dio por terminada la diligencia mediante el Acta de Cierre de fecha 28 de febrero de 2020.
Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Organos de Fiscalización.

Esta Auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa de Cultura en las Entidades Federativas y en la conclusión y cumplimiento de metas del Programa y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Cultura, continuar con los procedimientos de control en el ejercicio de los recursos que se le otorgan, que le han permitido las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente en lo subsiguiente, cualquier situación observable por los Organos de Fiscalización.

V. OBSERVACIONES.

Sin Observaciones.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a signature and the number 7.